

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 2 de julio de 2013

N.^º 11.744

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORES

- N.^º Resol. 63259

Con carácter precario para los Cursos en la CII, a los Sres., Jefes Oficiales Subalternos, y Personal Subalterno, que se mencionan. - Expte. M.D.N. N.^º 13023398.

ASCENSO

- N.^º Resol. 63260

En la UE 041 "DINACIA", a Administrativo I, Grado 7, a la funcionaria Adm. V, Grado 2, Beatriz N. Acosta Cristiano, que se mencionan. - Expte. M.D.N. N.^º 12063256.

RETIRO

- N.^º Resol. 63261

Obligatorio, por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, a la Cbo. 1.^ª (Cpo.Cbte.) Teresita L. Rodríguez Berón. - Expte. M.D.N. N.^º 13025536.

HABERES DE RETIRO

- N.^º Resol. 63262

Al Cbo. 1.^ª (Cpo.Cbte.) ® Martín G. Echaves Ramos, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13000622.

- N.^º Resol. 63263

Al Sdo. 1.^ª (Cpo.Cbte.) ® Carlos D. Silvera Sosa, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13000657.

ACTAS

- N.^º 19372 – 3 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N.^º 19373 – 3 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

MISIONES OFICIALES

- N.^º Resol. 63264

En Rep. Fed. del Brasil, a los Sres. Cnel. Willman Marcenal y otro, a participar como "Observadores en la Operación Agata VII", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13029930.

- N.^º Resol. 63265

En Rep. de Colombia, a los Sres. Cap. Gustavo Dos Santos y otro, a participar de las "XX Olimpiadas Especiales FIDES" – COMPENSAR IBEROAMERICANA", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13030327.

- N.^º Resol. 63266

En Rep. Fed. del Brasil, al Téc. Meteorólogo Mario Bidegain, a participar en la "Reunión Técnica de la ANA (Agencia Nacional de Aguas de Brasil", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13032222.

ASUNTOS MINISTERIALES

LLAMADO A CONCURSO

- N.^º Resol. 63267

Modificar en Anexo de la Resol. 62913 de 12/Abr./013, designándose en representación del Jeraarca del Inciso en el Trib. de Concurso de Ascenso de Pers. Civil para las especialidades que menciona en calidad de Suplente a la Cnel. (JM) Marta R. Iturvide. - Expte. M.D.N. N.^º 13034691.

CESE

- N.^º Resol. 63268

En UE 001 "DGS", en el cargo de Jefe Interina, por subrogación, de la Sección Pers. Civil, de la DGRRH a la Tte. 2.^{da} (MDN) Liz K. Rodríguez Silva. -Expte. M.D.N. N.^º 13033083.

TRANSFORMACIONES DE CARGOS

- N.^º Resol. 63269

En la UE 001 "DGS" del Inc. 03 "MDN", en un Cargo de Adm. I, Adm., Esc. C, Grado 3, a la funcionaria Cbo. 1.^ª (MDN) Mónica C. Jaime Castellucci, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 09033613.

- N.^º Resol. 63270

En la UE 018 "CGA" del Inc. 03 "MDN", en un Cargo de Adm. V, Adm., Esc. C, Grado 2, a la Cbo. 2.^{da} (Adm.) Valeria Novo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13007880.

OTORGAR BECA

- N.^º Resol. 63271

A la Rep. de Panamá, para la EMA y ETA, a los Sres. Hernán Barrios Hernández y otros, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.^º 13023878.

LICIENCIA

- N.^º Resol. 63272

Y autorización a trasladarse al exterior, a la Sdo. 1.^ª (Adm.) Laura G. Vega Saldaña, es en la fecha que se menciona. -Expte. M.D.N. N.^º 13017908.

PAGO DE PARTIDA DE DINERO

- N.^º Resol. 63273

Al personal del CGA en Misión de Paz en la Rep. Democ. del Congo, por el mes de Abr./013, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13026672.

- N.^º Resol. 63274

Al personal del CGA en Misión de Paz en la Rep. de Haití, por el mes de Abr./013, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.^º 13026680.

DIRECCIÓN GENERAL DE RR. HH.

Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIA

- N.^º 020/13

Declarase extinguido el delito que se le imputa al Ex - Sdo. 1.^ª Juan C. Escobal Ferreira. - Expte. M.D.N. N.^º 13036619.

RESOLUCION **63259**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13023398

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: la Resolución 62.830 de 15 de marzo de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Infantería para el año lectivo 2013.-----

II) que por el Oficio Nro. 066/SEE/13 de 16 de abril de 2013, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores.--

CONSIDERANDO: I) que los señores Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2013 con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Centro de Instrucción de Infantería, a los siguientes señores Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, en forma complementaria a la Resolución 62.830 de 15 de marzo de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:-----

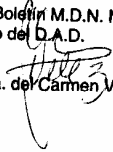
1. ANTUNEZ, JORGE ALF. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
2. BRICCOLA, DANIEL CAP. - Táctica y Técnica.-----
3. CAMERA, PABLO TTE.1RO. - Táctica y Técnica.-----
4. COSTA, CHRISTIAN TTE.2DO. - Seguridad.-----
5. GARCIA, VICTOR ALF. - Orientación.-----
6. GARCIA, SERGIO CBO. 1RA. - Conducción.-----
7. GARCIA, DANIEL TTE.2DO. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
8. GARCIA, FERNANDO ALF. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
9. GEYMONAT, JOSUE TTE.2DO. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----

10. GONZALEZ, VICTOR CAP. - Liderazgo, Táctica y Técnica.---
11. LARROSA, JULIO SGTO.1RO. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
12. LASZCZUK, ROQUE ALF. - Mecánica y Mantenimiento.-----
13. LIMA, ROBERTO TTE.2DO. (APY-SyC) - Seguridad, Mecánica, Conducción.-----
14. LOPEZ, JOSE CAP. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
15. MACIEL, LUIS SGTO.1RO. - Táctica y Técnica, Apoyo de Fuego, Armamento y Tiro.-----
16. MARQUES, HORACIO CAP. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
17. MARTINEZ, MOZART SGTO. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro.-----
18. MEDINA, ALEXANDER ALF. - Táctica y Técnica.-----
19. NOGUEIRA, DIEGO TTE.1RO. (APY-SyC) - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
20. NUÑEZ, ARMANDO CBO. 2DA. - Orientación.-----
21. PINTOS, HEBER SGTO.1RO. - Táctica, Técnica, Logística.--
22. PRANTL, LUIS TTE.CNEL. - Táctica y Técnica.-----
23. PRUDENTE, CARLOS CBO. 1RA. - Armamento y Tiro, Conducción.-----
24. RODRIGUEZ, FRANCISCO CAP. - Táctica y Técnica.-----
25. ROSSEL, CARLOS MAY. - Táctica y Técnica.-----
26. SILVA, ROBERT CAP. - Táctica, Técnica, Apoyo de Fuego, Explosivos.-----

27. SILVERA, FABIAN SGTO. - Táctica, Técnica, Logística.----
 28. SUAREZ, LUIS SGTO. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
 29. SUAREZ, ALVARO SGTO. - Táctica, Técnica, Armamento y Tiro, Mantenimiento.-----
- 2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63260**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12063256

Montevideo, **127 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, eleva la propuesta de ascenso de una funcionaria.-----

RESULTANDO: I) que por la Circular 004/2010 de 14 de enero de 2010 de dicha Dirección Nacional, se publicaron los cargos presupuestados vacantes al 1ro. de enero de 2010, a proveer en el Ejercicio 2010, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 404/2010 de 5 de agosto de 2010, se dispuso la provisión mediante Concurso de Oposición y Méritos, entre otras, de la siguiente vacante: 1 (un) cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 7 y la provisión mediante Concurso de Méritos y Antecedentes de las siguientes vacantes: 5 (cinco) cargos de Administrativo IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 4 y 1 (un) cargo de Administrativo V, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 2; como así también las vacantes que eventualmente se generaren por corrimientos con motivo de los distintos Concursos dispuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.--

III) que por la Circular de la mencionada Dirección Nacional 130/2010 de 16 de noviembre de 2010, se comunicó la designación del Tribunal de Concurso para la provisión de las vacantes correspondientes.-----

IV) que por la Circular 157/2010 de 27 de diciembre de 2010 de la citada Dirección Nacional, se designó el Tribunal de Promociones para entender en los Concursos a celebrarse.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil dictaminó que el procedimiento iniciado por la Administración para proveer 1 (una) vacante real correspondiente a un cargo de Administrativo I, Escalafón C, Grado 7, concluyó cuando no se pudo proveer por no alcanzar los concursantes el mínimo puntaje requerido en oportunidad del Concurso de Oposición y Méritos realizado en su oportunidad, no siendo aplicables en consecuencia las disposiciones del artículo 24 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.-----

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica confirmó la existencia de las vacantes a proveer de acuerdo a las disposiciones del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996, las que en virtud de los corrimientos producidos son: 1 (un) cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 7; 1 (un) cargo de Administrativo II, Serie Administrativo,

Escalafón C, Grado 6 y 4 (cuatro) cargos de Administrativo IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 4.-----

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 211/2011 de 4 de mayo de 2011 se aprobaron las Bases correspondientes al Concurso de Oposición y Méritos para desempatar la provisión de la primera de las vacantes referidas en el Considerando precedente.-----

IV) que según Acta de 23 de agosto de 2012, se reunió el Tribunal de Promociones del Escalafón C a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto 302/996 precitado.-----

V) que de las actuaciones del Tribunal de Promociones del Escalafón C surge la prelación para la provisión de la vacante, la cual se realiza acorde a lo dispuesto por el Decreto 302/996 precitado.-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

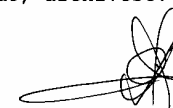
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, en el Proyecto 0, Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en el Escalafón Civil "C", a la siguiente funcionaria:-----
A Administrativo I, Grado 7, a la Administrativo V, Grado 2, señora Beatriz Noe Acosta Cristiano.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interno del D.N.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11744



RESOLUCION **63261**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13025536

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Teresita Lilián Rodríguez Berón perteneciente a la División de Ejército I.--

RESULTANDO: I) que por la Resolución 62.445 de 10 de diciembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que la mencionada Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 5 de marzo de 2013 se resolvió que el referido Personal Subalterno no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) Teresita Lilián Rodríguez Berón, perteneciente a la División de Ejército I.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **63262**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13000622

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Martín Gabriel Echaves Ramos.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 62.726 de 19 de febrero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional el citado Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

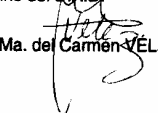
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Fijar en \$ 11.723,42 (pesos uruguayos once mil setecientos veintitrés con 42/100) mensuales a partir del 20 de febrero de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Martín Gabriel Echaves Ramos.-----
- 2do.- Establecer que computa al 19 de febrero de 2013, 23 años, 11 meses y 19 días de servicios militares simples, 1 año, 6 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 5 meses y 26 días de servicios.-----
- 3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2025.-----
- 4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la Baja presupuestal diera lugar a modificación.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **63263**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13000657

Montevideo, 27 JUN. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Carlos Daniel Silvera Sosa.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 62.727 de 19 de febrero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional el citado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo establecido por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 6.515,27 (pesos uruguayos seis mil quinientos quince con 27/100) mensuales a partir del 20 de febrero de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Carlos Daniel Silvera Sosa.-----

2do.- Establecer que computa al 19 de febrero de 2013, 18 años, 6 meses y 19 días de servicios militares simples; totalizando 19 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2030.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la Baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

11744

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



A C T A **19372**

En Montevideo, en fecha 12 JUN 2013

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

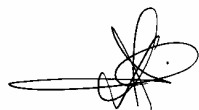
R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

Nro. 1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO OMAR MARQUEZ RIVERO y fijar en \$ 760,00 (pesos uruguayos setecientos sesenta con 00/100) mensuales a partir del 14 de febrero de 2012, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 13 de junio de 2002, 2 años y 7 meses de servicios militares simples, 8 meses y 7 días de servicios policiales, 2 meses y 22 días de servicios fictos y 19 años, 9 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 23 años, 3 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de febrero de 2025. Disponer que en caso que el titular reingrese a la

actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13030319).- Nro. 2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GREGORIO LEVIN KADISEVICH y fijar en \$ 3.043,00 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y tres con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2012. Computa al 30 de noviembre de 2012, 7 años y 6 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 28 años, 9 meses y 27 días de servicios civiles; totalizando 36 años, 6 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2012. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13030254).- Nro. 3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROBERTO ITZAINA SANCHEZ y fijar en \$ 873,00 (pesos uruguayos ochocientos setenta y tres con 00/100) mensuales a partir del 15 de agosto de 2011, por

aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de diciembre de 2010, 3 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 29 años, 6 meses y 2 días de servicios civiles; totalizando 32 años y 9 meses de servicios deduciendo los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 14 de febrero de 2015. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13030173).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM/ao



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

11 744

Ma. del Carmen VÉLEZ

A C T A 19373

En Montevideo, en fecha 27 JUN. 2013

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

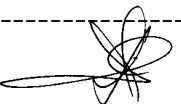
R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

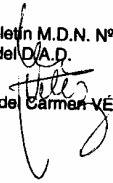
Nro. 1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA ISABEL CATANI PIANA y fijar en \$ 1.928,00 (pesos uruguayos mil novecientos veintiocho con 00/100) mensuales a partir del 4 de agosto de 2011, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 29 de febrero de 2004, 9 años y 8 meses de servicios militares simples y 31 años y 2 meses de servicios civiles; totalizando 31 años y 2 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de junio de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las

Fuerzas Armadas. (13013082).- Nro. 2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WILSON ONEIS LUNA ORTIZ y fijar en \$ 2.391,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa y uno con 00/100) mensuales a partir del 4 de noviembre de 2009, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 1ro. de noviembre de 1998, 7 años y 9 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 17 años, 2 meses y 8 días de servicios civiles; totalizando 25 años, 2 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 27 de noviembre de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13028918).- Nro. 3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JORGE MARTIN AMARO SPERANZA y fijar en \$ 4.516,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos dieciséis con 00/100) mensuales a partir del 6 de octubre de 2011. Computa al 23 de marzo de 2011, 6 años y 8 meses de servicios militares simples, 2 años, 5 meses y 18 días de servicios fictos, 18 años, 8 meses y 1 día de servicios

civiles; totalizando 27 años, 9 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 6 de junio de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13027172).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

63264

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13029930

Montevideo, 28 JUN. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bagé, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil de los señores Coroneles don Willman Marcenal y don Héctor Rovira para participar como "Observadores en la Operación Agata VII", desde el 21 hasta el 25 de mayo de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales mencionados, en virtud de tratarse de una actividad de cooperación entre ambos Países, así como exponer las capacidades y el nivel de desempeño en este tipo de Operaciones fronterizas, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

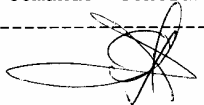
R E S U E L V E N:

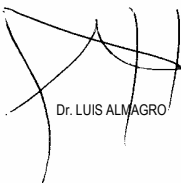
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bagé, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil a los

señores Coroneles don Willman Marcenal y don Héctor Rovira para participar como Observadores en la Operación Agata VII, desde el 21 hasta el 25 de mayo de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


Don LUIS A. PORTO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
CT-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **63265**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13030327

Montevideo, **28 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia de los señores Capitán don Gustavo Dos Santos y Teniente 2do. don Juan Pereira para participar de las "XX Olimpiadas Especiales FIDES - COMPENSAR IBEROAMERICANA", desde el 9 hasta el 15 de junio de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización Anfitriona.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales mencionados, en virtud de tratarse de una actividad que permitirá representar a Uruguay a nivel internacional estrechando lazos de cooperación entre países así como exponer las capacidades y el nivel de competencias de nuestros binomios lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.---

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

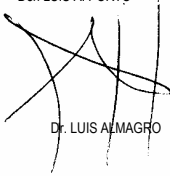
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia a los señores Capitán don Gustavo Dos Santos y Teniente 2do. don Juan Pereira para participar de las "XX Olimpiadas Especiales FIDES - COMPENSAR IBEROAMERICANA", desde el 9 hasta el 15 de junio de 2013.---
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


Don LUIS A. PORTO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS A. MAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **63266**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13032222

Montevideo, **28 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil del señor Técnico Meteorólogo Mario Bidegain para participar en la "Reunión Técnica de la ANA (Agencia Nacional de Aguas Brasil)", desde el 20 hasta el 21 de junio de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización Anfitriona.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Técnico Meteorólogo, en la citada Reunión, ya que la misma está enfocada a la definición de la red de monitoreo de calidad y cantidad de las cuencas del Río Cuareim de la Laguna Merín todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil al señor Técnico

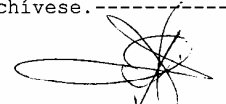
Meteorólogo Mario Bidegain para participar en la "Reunión Técnica de la ANA (Agencia Nacional de Aguas Brasil)", desde el 20 hasta el 21 de junio de 2013.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Meteorología. Cumplido, archívese.-----


Don LUIS A. PORTO

Dr. LUIS ALMAGRO


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO
CT-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63267**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13034691 Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: la necesidad de modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.913 de 12 de abril de 2013 en la redacción dada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.036 de 9 de mayo de 2013.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.913 de 12 de abril de 2013 se autorizo el Llamado a Concurso de Ascenso para proveer las vacantes del Escalafón Civil A de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.036 de 9 de mayo de 2013 se modifico el Anexo en referencia a la integración del Tribunal de concurso de Ascenso de Personal Civil para las especialidades Asesor Profesional (Abogado) A 14 y Asesor A 13.-----

CONSIDERANDO: I) que por Acta de comprobación de fecha 28 de mayo de 2013, contabilizados los votos presentados resulto electa para conformar el Tribunal de referencia como Titular la Asesor Jefe Abogado A16 Equiparada a Coronel Doctora Sylvia Usher Borraz.-----

II) que a efectos de una buena gestión administrativa corresponde designar en calidad de suplente

en representación del Jerarca del Inciso a la Coronel (JM) doña Marta Rosa Iturvide.-----

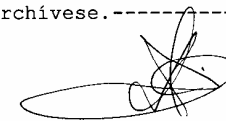
ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

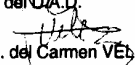
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el Anexo de la Resolución 62.913 de 12 de abril de 2013 designándose en representación del Jerarca del Inciso en el Tribunal de Concurso de Ascenso de Personal Civil para las especialidades Asesor Profesional (Abogado) A 14 y Asesor I Abogado A 13, en calidad de Suplente a la Coronel (JM) doña Marta Rosa Iturvide en lugar de la Asesor Jefe, Abogado A 16 Equiparada a Coronel Doctora Sylvia Usher Borraz.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administrativo y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaria de Estado a efectos de notificar a las interesadas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11744**
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63268**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13033083

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: la solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos para cesar en el cargo a la Jefe Interina de la Sección Personal Civil Teniente 2do. (MDN) doña Liz Karem Rodríguez Silva y designar como Jefe de la citada Sección a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12, Natalie Bonjour.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.005 de 7 de setiembre de 2012, la Teniente 2do. (MDN) doña Liz Karem Rodríguez Silva fue designada en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", como Jefe Interina de la Sección Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos.-

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.709 de 13 de febrero de 2013, se modificó la Resolución citada en el sentido de establecer que dicha designación es por subrogación.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" en el cargo de Jefe Interina, por subrogación, de la Sección Personal Civil de la Dirección

General de Recursos Humanos a la Teniente 2do. (MDN) doña Liz Karem Rodríguez Silva.-----

2do.- Designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Jefa de la Sección Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12, Natalie Bonjour.-----

3ro.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de las interesadas y demás efectos y de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63269**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09033613

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Cabo de 1ra. (MDN) Mónica Cristina Jaime Castellucci, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones es en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos, y recibirá todos los aumentos

que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Cabo de 1ra. (MDN) Mónica Cristina Jaime Castellucci ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil

funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40(cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de agosto de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

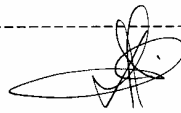
1ro.- Transformar con fecha 1ro. de agosto de 2013, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 1ra. en un Cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3.-----

2do.- Designar a partir del 1ro. de agosto de 2013 en un Cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C,

Grado 3, a la funcionaria Cabo de 1ra. (MDN) Mónica Cristina Jaime Castellucci perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financian con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado, para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC
G2/12

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11744
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63270**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13007880

Montevideo, **27 JUN. 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Cabo de 2da. (Adm.) Valeria Novo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".---

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Cabo de 2da. (Adm.) Valeria Novo ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo dispuesto por el Decreto 490/009 de 19 de octubre de 2009, se habilitó la realización de una nueva Estructura Orgánica y Escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la Cabo de 2da. (Adm.) fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su perfil funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de agosto de 2013.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 1ro. de agosto de 2013, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 2da. (Adm.) en un Cargo de Administrativo V, Administrativo, Escalafón C, Grado 2.-----

2do.- Designar a partir del 1ro. de agosto de 2013 en un Cargo Administrativo V, Administrativo, Escalafón C, Grado 2 a la señora Valeria Novo perteneciente a la Unidad Ejecutora

018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financian con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación a la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, realizar la trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC
GZ/LR/mlr

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **63271**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13023878

Montevideo, **27 JUN 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la solicitud del Servicio Aeronaval de la República de Panamá, en el sentido que le sea otorgada 1 (una) beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica y 2 (dos) becas para la Escuela Técnica de Aeronáutica, para el señor Eric Hernán Barrios Hernández y los Cabos de 2da. Julio César Camero Moreno y Cristian José Caicedo López respectivamente por el periodo 2013/2015.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Ley 17.274 de 27 de octubre de 2000, se aprueba el Convenio de Cooperación Técnico Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Panamá suscrito en la ciudad de Panamá el 18 de febrero de 1998.---

II) que por el literal e) del artículo IV de dicho Convenio se establece la concesión de becas de estudio para especialización.-----

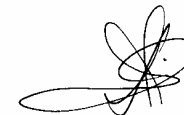
III) que el referido Comando General informó que existen antecedentes al respecto y que podría accederse a lo solicitado convalidándose una situación que de hecho es preexistente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar a la República de Panamá 1 (una) beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica y 2 (dos) becas para la Escuela Técnica de Aeronáutica, para el señor Eric Hernán Barrios Hernández con cédula de identidad 7.709.201-7 y los Cabos de 2da. Julio César Camero Moreno con cédula de identidad 8.835.244-7 y Cristian José Caicedo López con cédula de identidad 8.823.203-3 respectivamente, convalidándose la situación de hecho preexistente.-----
2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION M.D.N. **63272**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13017908

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la rectificación de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.337 de 26 de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se le concedió a la Soldado de 1ra. (Adm.) Laura Gabriela Vega Saldaña, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay en el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2012 y el 3 de diciembre de 2013.-----

II) que la Soldado de 1ra. mencionada hizo uso de su correspondiente licencia anual entre el 3 de diciembre de 2012 y el 2 de enero de 2013.-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo antedicho corresponde regularizar la licencia extraordinaria concedida.-----

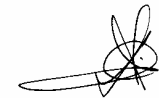
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay concedida por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.337 de 26 de noviembre de 2012 a la Soldado de 1ra. (Adm.) Laura Gabriela Vega Saldaña, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, es desde el 3 de enero de 2013 hasta el 3 de diciembre de 2013.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y se agregue en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 744



SECPMil
JM.sr.

RESOLUCION M.D.N. 63273

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13026672

Montevideo, 27 JUN. 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de abril de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

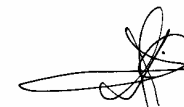
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de abril de 2013, por un importe de U\$S 126.547,00 (dólares estadounidenses ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y siete con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11744
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION M.D.N. **63274**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13026680

Montevideo, **27 JUN. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, por el mes de abril de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ra.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de abril de 2013, por un importe de U\$S 133.949,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5

"Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11744**

El Jefe Interino del S.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIAS N.ºs 020/13.

13036619.

JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO..

Sentencia Interlocutoria N° 020/13.

Montevideo, junio 7 de 2013.

VISTO: Que se ha efectuado la liquidación de vigilancia del Ex - Sdo.1ª Juan Carlos Escobal Ferreira (fs.60), sin que la misma mereciera observaciones por parte del Ministerio Público ni por el Letrado patrocinante del encausado (fs.62 y 64).-----

SE RESUELVE:

I) Téngase por no pronunciada la Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 34/12 de fecha 28 de noviembre de 2012, declarándose extinguido el delito que se le imputara al Ex - Sdo.1ª Juan Carlos Escobal Ferreira.-----

II) Cancélense las inscripciones en los registros respectivos, oficiándose en la forma de estilo.-----

III) Notifíquese, comuníquese y elévese al Supremo Tribunal Militar a sus efectos.-----

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Cnel. (JM) Dr. Omar A. Varela.- La Secretaria.- Tte.1º (JM) Dra. Alfonsina Fagúndez.-----

SECPMil
JM.lp.



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11744**
El Jefe Interino del B.A.D.
Cap. (MDN) *[Signature]*
Ma. del Carmen VÉLEZ

Fojas 4954, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.744 de fecha 2 de julio del 2013.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

[Signature]
Jorge Delgado